Señores:
ESE Hospital San Antonio de Padua
P.U. Presupuesto
Att. Dra. **Angela Paola Galvis Jiménez**
E.S.D.

824

Ref. Solicitud Disponibilidad Presupuestal

Fecha		
Día	Mes	Año
9	Noviembre	2023

De la manera más atenta me permito solicitarle, se expida un certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo a la siguiente información.

Objeto: ADICION N°1 AL CONTRATO 251 DE 2023 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN OFTAMOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA.

Valor: CIENTO VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000)

LUIS FERNANDO VASQUEZ ESCUDERO
Gerente
ESE-Hospital San Antonio de Padua

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA SIMITI

Nit. 900196366-6

KM 2 VIA SIMITI-SANTA ROSA DEL SUR - Tel:6027332040

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 824
09/11/2023

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA SIMITI de la presente vigencia fiscal del 2023, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Concepto : ADICION N°1 AL CONTRATO 251 DE 2023 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA EN OFTAMOLOGIA PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA. (HONORARIOS Y COMISIONES PERSONA NATURAL 11% (249054))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
21	Funcionamiento	
212	Adquisición de bienes y servicios	
21202	Adquisiciones diferentes de activos	
2120202	Adquisición de servicios	
2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
212020200906	Servicios Personales Indirectos	
21202020090602	Honorarios Profesionales Asistenciales	$125.000.000.00
	TOTAL:	**$125.000.000.00**

SON
CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) LUIS FERNANDO VASQUEZ ESCUDERO

Expedido en el municipio de SIMITI, a los 09 dias del mes de Noviembre de 2023 para efectos del control presupuestal.

ANGELA PAOLA GALVIS JIMENEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA
1095806031

ADICION Y PRÓRROGA No. 1 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 251 de 2023 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA y ROBERT DANIEL DINAS RODRÍGUEZ

Entre los suscritos LUIS FERNANDO VASQUEZ ESCUDERO, mayor de edad, vecino y residente en San Jacinto – Bolívar, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.128.046.697, quien obra en nombre y representación legal ESE. Hospital San Antonio de Padua, Nit. 900.196.366-6, en su condición de Gerente nominado mediante Decreto No. 316 de 2020 de fecha agosto 11 de 2020, posesionado debidamente para el ejercicio del cargo, facultado para la suscripción de esta ADICION Y PRÓRROGA No. 2 según lo previsto en el Manual de contratación institucional Acuerdo 01 de 2021, que para estos efectos en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **ROBERT DANIEL DINAS RODRÍGUEZ**, persona mayor de edad, vecino y residente en Bucaramanga Santander, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.181.009, en calidad de contratista, hemos acordado realizar adición No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 251 de 2023, previas las siguientes consideraciones: 1. Que entre la ESE Hospital San Antonio de Padua y el CONTRATISTA se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 251 de 2023, cuyo objeto es: prestación de servicios profesionales como médico especialista en **OFTAMOLOGIA** para la atención en salud de los usuarios de la empresa social del éstado san Antonio de Padua, en forma oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía de conformidad con las necesidades institucionales. Que el término de duración y ejecución es por CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, a partir de la suscripción del contrato y acta de inicio junio 9 de 2023, encontrándose vigente a la fecha. 3. El valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.251 de 2023, que el valor inicial del contrato es por DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000), 4. Que el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 251 de 2023 solicita autorización al Gerente para adicionarlo y prorrogar, por cuanto se necesita contar con mayor días servicio de OFTAMOLOGIA para garantizar de manera oportuna y con calidad la asignación de citas por consulta externa y procedimientos. Teniendo en cuenta lo ya expuesto, bajo las anteriores consideraciones las partes acuerdan **PRIMERO**: ADICIONAR por el valor de CIENTO VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000), quedando el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 521 de 2023 en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($375.000.000). **SEGUNDO**. PRORROGAR el tiempo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 521 de 2023, el tiempo inicial contratado es por CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, y por necesidad del servicio se hace necesario adicionar TREINTA (30) días, quedando la cláusula novena del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 521 de 2023 CLAUSULA SEXTA. DURACIÓN: El término de duración del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 521 de 2023 en CINCO MESES (5) O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. **TERCERO**. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - El valor de la presente adición se pagará con cargo al presupuesto de la ESE Hospital San Antonio de Padua, según de disponibilidad presupuestal No.824 de fecha noviembre 9 de 2023, expedido por el jefe de Presupuesto. **CUARTO**. La presente adición, rigè a partir del nueve (09) día de noviembre de 2023. Las demás cláusulas permanecerán iguales en cuanto a su exigibilidad.

Para constancia se firma en el Municipio de Simití -Bolívar a los nueve (9) días de noviembre de 2023

LUIS FERNANDO VÁSQUEZ ESCUDERO
Gerente ESE HSAP
Contratante

ROBERT DANIEL DINAS RODRÍGUEZ
Contratista

ANGELA PAOLA GALVIS JIMENEZ
Supervisor del Contrato